

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Estimados sres.

En relación al Expte. Nº 26729/2024 sobre el Informe Provisional para alegaciones "Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2022", y la solicitud interna de informe que dé respuesta a las diversas cuestiones que plantean acerca del PACES, actualmente sin aprobar, por medo del presente y dentro del trámite otorgado al efecto se formulan las siguientes consideraciones:

- Según se refleja en el Expte. Nº 2378/2024, A finales del año 2023, tuvo conocimiento del escrito del Consejo de Cuentas de Castilla y León con Nº de Entrada en Registro 33231/2023, recibido en este ayuntamiento el 20 de octubre de 2023. En él se comunica el inicio de actuaciones inspectoras sobre los trabajos preliminares relativos a la fiscalización "Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2022", por parte del Equipo de Auditoría, y solicita se designe un interlocutor a tal efecto.
- Posteriormente, se tuvo conocimiento del escrito del Consejo de Cuentas de Castilla y León con Nº de Entrada en Registro 23569/2023, recibido en este ayuntamiento el 14 de julio de 2023 en él se solicita información y documentación con motivo de los trabajos preliminares relativos a la fiscalización "Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2022".
- El 12 de enero de 2024, se tuvo conocimiento del escrito del Consejo de Cuentas de Castilla y León con Nº de Expte. 910/2024, recibido en este ayuntamiento ese mismo día. En él se indica que, según lo comunicado anteriormente, se están realizando los trabajos de elaboración del informe sobre el "Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2022", y se solicita información y documentación detallada acerca de la "Fiscalización sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito local".
- Toda la información requerida fue remitida en trámite electrónico F6202319, el 31 de enero de 2024.
- El 8 de febrero de 2024, a través de correo electrónico, se solicita aclaración respecto a algunas cuestiones, siendo contestadas, igualmente en trámite electrónico F6202319, el 14 de febrero.
- Visto el Informe Provisional para Alegaciones relativo al "Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y



León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2022", incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2023, igualmente se expresa que:

- Sobre la Planificación en materia de Ahorro y Eficiencia Energética, como se detalla en el informe de referencia, Ávila está adherida al movimiento europeo del Pacto de los Alcaldes de la Comisión Europea, mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013. Si bien, en 2015 no han sido renovados los compromisos derivados de este pacto, ni ha sido renovada la adhesión al Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía aprobado a finales de 2015; el Ayuntamiento de Ávila cuenta con el PACES elaborado en 2022, pendiente de aprobación.

El 26 de febrero de 2015, se aprueba el PAES como herramienta de planificación general en materia de ahorro y eficiencia energética, y en la actualidad está en fase de elaboración el PACES (Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible), como plan actualizado que incluye Inventario de Emisiones de Referencia, Estudio de la Huella de Carbono y Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades. El documento elaborado en diciembre de 2022 por la consultora Colin Buchanan, está pendiente de aprobación en pleno..

Hay que aclarar que toda la información que recoge el informe se refiere a al PAES como único documento aprobado.

- Sobre los planes de Agenda Local Urbana, en el momento de recopilación de datos para elaboración del informe, el Ayuntamiento de Ávila contaba con Agenda Local Urbana aprobada en pleno de diciembre de 2022. Hay que aclarar que en el informe de referencia se detalla, de forma errónea, el 29 de noviembre de 2019 como fecha de aprobación, siendo ésta la fecha de adhesión a la Agenda 2030.

En la actualidad el Ayuntamiento cuenta con un Plan de Agenda Local Urbana 2030 aprobado en el Pleno del 26 de abril de 2024, en la que se planifican actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética, dentro de dos de los siete bloques de líneas de actuación, concretamente la "Movilidad sostenible y accesibilidad" y la "Eficiencia energética y las energías renovables", que recoge la mayor parte de las recomendaciones del Plan Nacional Plan +SE, la mayor parte de las recomendaciones del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), según se detalla en el cuadro 10 (Comprobación de la inclusión en las Agendas Urbanas de las Recomendaciones establecidas en los Planes Nacionales) de la página 58.

- Sobre la Planificación de Carácter Parcial o Sectorial, Ávila aprobó en pleno de 30 de junio de 2014 un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), de forma externalizada y con fondos propios.

En la actualidad está en fase de aprobación el nuevo PMUS, como plan que incluye las medidas de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, así como un Diagnóstico y Plan de Acción y propuesta para el establecimiento de una Zona de Bajas Emisiones. Este documento elaborado en diciembre de 2022 por la consultora Colin Buchanan, está pendiente de aprobación en pleno.



Cabe referir, por ende, que en el caso del PMUS, en el año 2023, tras la toma de posesión de la nueva corporación municipal se creó una mesa de trabajo en la que están representados todos los grupos políticos municipales y varios departamentos a través de los correspondientes técnicos. En dicha mesa de trabajo se ha elaborado la ordenanza que regulará la Zona de Bajas Emisiones del municipio de Ávila y actualmente se está analizando el Plan de Movilidad Urbana Sostenible redactado por la empresa consultora que lo elaboró, con el fin de que las medidas que contengan estén plenamente consensuadas con el fin de facilitar su implantación.

- Al contrario de lo que afirma el informe, el Ayuntamiento de Ávila cuenta con un Plan de Ahorro Energético de noviembre de 2022, aprobado mediante acuerdo de JGL de 1 de diciembre de 2022, como herramienta de planificación sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética. Incluye medidas específicas sobre las dependencias municipales y el alumbrado público y está publicado en la web municipal (https://www.avila.es/ciudad/agenda-urbana-2030/item/5978-lanmunicipal- de-ahorroenergetico).
- El Ayuntamiento de Ávila se adhiere a diferentes programas o proyectos de ámbito regional, estatal o internacional, como son, entre otros, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de la UE (EDUSI), Red de Ciudades Inteligentes (RECI), Adhesión a la Agenda 2030 aprobada por la ONU (acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2019), Red Española de Ciudades por el Clima creada por la FEMP (acuerdo plenario de 28 de octubre de 2016), Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 creada por la FEMP (acuerdo plenario de 26 de junio de 2020), adhesión a los compromisos de la Agenda Urbana Española (acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2021) y adhesión al Acuerdo por una Ciudad Verde de la Unión Europea (acuerdo plenario de 24 junio de 2022).

Lo que se pone de manifiesto a los efectos oportunos Atentamente.

> EL Alcalde Jesús Manuel Sánchez Cabrera (documento firmado electrónicamente)